REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00423.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante (Núm. 7. C.P.), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía que promovió el **INSTITUTO CULTURAL CIUDAD DE KENNEDY**, contra la señora **MARÍA NATALY MUÑOZ**.

SEGUNDO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir solicitudes de embargo de remanentes pónganse a disposición del Juzgado correspondiente. Ofíciese de conformidad

TERCERO: **DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución junto con los consignados a órdenes del Despacho a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: **ABSTENERSE** de condenar en costas.

QUINTO: **ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 154 FIJADO HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1251cb8e9ef4468d5f711a85ecf637def254fdde924517c3910bb589ec0d1aa**
Documento generado en 15/12/2021 06:23:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica